



INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 364-5, PARAGRAFO 2, NUMERAL 1, DEL
ESTATUTO TRIBUTARIO

Página | 1

INFORMA A LA SOCIEDAD CIVIL:

De la Denominación:

INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

De la Identificación:

NIT 860.008.384-1

Del Domicilio:

**Av. Cl. 100 18A N° 51, Piso 3, Ofc. 307
Bogotá, Colombia**



INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

RESOLUCION 4056 DE 1965 PERSONERIA JURIDICA

	MINISTERIO DE JUSTICIA - OFICINA JURIDICA --
	RESOLUCION NUMERO 4056 DE 1965
	(8 SEL 1965)
Por la cual se reconoce una personería jurídica	
EL MINISTRO DE JUSTICIA,	
en uso de la facultad que le confiere el Decreto	
1716 de 1960, y	
C O N S I D E R A N D O :	
Que el doctor JOSE I. BARRAQUER M., en su carácter de --	
Presidente de la entidad denominada "INSTITUTO BARRAQUER DE AMERI-	
CA", con domicilio en Bogotá, solicita de este Ministerio -por con-	
ducto de la Gobernación de Cundinamarca- se reconozca personería -	
jurídica a dicha Institución;	
Que el peticionario acompaña a su solicitud copias auten-	
tificadas de las Actas sobre constitución de la entidad, elección de	
dignatarios y aprobación de los estatutos que la van a regir, re-	
glamentos que también allega en copias igualmente autenticadas;	
Que la Gobernación de Cundinamarca, en providencia que -	
obra a folio 15 del INFORMATIVO, emite concepto favorable al reco-	
nocimiento de personería solicitada;	
Que hecho el estudio de la documentación relacionada se-	
concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y --	
del orden legal tanto en su organización como en el objeto que per-	
sigue, encaminado a la investigación, estudio, enseñanza y divul-	
gación de la Ciencia Oftalmológica;	
Que se han llenado las formalidades prescritas por el Ar-	
tículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero	
del Código Civil y Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944;	
Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a	
la Institución en referencia para ejercer derechos y contraer obli-	
gaciones civiles.	
R E S U M E N :	
RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada -	

Página | 2



INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

Página | 3

"INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA", con domicilio en Bogotá.

El Presidente de dicha Institución, doctor JOSE I. BARRAQUER M., quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de llenado este requisito (Artículo 4o., Decreto 1326 de 1922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a 8 SET. 1965

(Fdo.) RAIMUNDO EMILIANI ROMAN

RAIMUNDO EMILIANI ROMAN

EL SECRETARIO GENERAL,

JUAN HERNANDEZ SAENZ

JUAN HERNANDEZ SAENZ

JCM/tdeo

ES COPIA AUTENTICA.

Julio C. Morales M.
JULIO C. MORALES M.

Se anulan estampillas por valor de \$100.00 (ley 24/63)



